



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57979

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Existiendo plazas vacantes en los puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por la Comunidad Autónoma de Canarias, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 90 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

- 1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.
- 2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.
- 3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario que esté ocupando una plaza como adscrito provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas los participantes en otros concursos simultáneos a éste.

cve: BOE-A-2017-7928 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57980

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en el Portal del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) y en los tablones de anuncio de las sedes de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

- 4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («BOE» 28-6-2005). El resto de siglas que figuran en la columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).
- 5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este limite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.
- 6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.
- 7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional, en aquellos casos debidamente justificados.
- 8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.
- 9. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. Requisitos y condiciones generales de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado

cve: BOE-A-2017-7928 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57981

posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. Tampoco serán excluidos los funcionarios en activo que pasen a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que los funcionarios que se encuentren en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, pasaran, durante el proceso de resolución del concurso a situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular o excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Letrado sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Letrado sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto.

- 2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente(artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).
- 3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia, y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuviere adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la Provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho

sve: BOE-A-2017-7928 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57982

concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se les adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentren desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506, letras e) y f), de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

- 5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.
- 6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.
- 7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias, por haber cesado como Letrados sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Si dicha adscripción provisional se ha efectuado dentro del plazo de presentación de instancias no tienen obligación de concursar.

8. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo





Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57983

establecido en los artículos 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación [artículos 62 y 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

- 9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:
- 9.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los número de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).
- 9.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.
- 9.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.
- 10. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.
- 11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez,

cve: BOE-A-2017-7928 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57984

tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (artículo 51 del Real Decreto 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

- 13. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 o 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).
- 14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquél, el funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste, perderá la opción para el concurso específico.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57985

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [artículo 48.1.a) del Real Decreto 451/2005, de 7 de diciembre], que establece que por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

El modelo de la solicitud de inscripción es el Anexo II que aparece publicado en esta Resolución, el cual se confeccionará exclusivamente por los medios telemáticos indicados en el punto 8 de la presente Base.

1. Anexo II. Recuadro V-1: Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en las siguientes direcciones:

C/ Profesor Agustín Millares Carló, n.º 18. Edif. Usos Múltiples II. Planta 3.ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria.

Avda. José Manuel Guimerá, n.º 10. Edif. de Usos Múltiples II, 1.ª planta, 38071 Santa Cruz de Tenerife.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del el Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón y Asturias interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud en la Gerencia Territorial de Justicia o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

- 2. Anexo II. Recuadro V-2: Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en las mismas direcciones señaladas en el apartado anterior.
- 3. Anexo II. Recuadro V-3: Los solicitantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
 - Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber sido rehabilitados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57986

- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber cesado como Secretarios sustitutos.
- Los incursos en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del Real Decreto 1451/2012, de 7 de diciembre.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en las direcciones indicadas en los apartados anteriores.

4. Las solicitudes podrán remitirse también según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web www.administracion.gob.es/Encuentra tu oficina/Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.
- 5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio gestionado por el Ministerio de Justicia y los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente. También podrá renunciar a la participación en el concurso antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional, según lo indicado en la Base Primera, punto 7.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57987

8. Confección de solicitudes.

Todas las solicitudes se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción.

Todos los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, deberán de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en el Portal del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección:

www.mjusticia.gob.es/CIUDADANOS/Empleo publico/Concursos de traslados/CONCURSO DE TRASLADOS ORDINARIO GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO 2017.

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de Traslados», y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las instrucciones que se les irá indicando. También pueden consultar el Manual de Asistente de Inscripción Web publicado en dicho Portal, y si tienen alguna duda pueden llamar al teléfono de Atención al Usuario 913904605.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de cuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente Base.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente, debiendo presentarla según los puntos 1 a 7 de esta Base aludidos anteriormente.

Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho asistente de inscripción.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se -+acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Los Servicios de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y Organización de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias efectuará la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.





Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57988

Séptima. Adjudicaciones.

- 1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.
- 2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado», en el portal del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de la Dirección General de Relaciones con la Administración de justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en el portal del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos Portales y tablones la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

- 2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.
- 3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique y durante el plazo que igualmente se establezca en la resolución provisional, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8. 28012 Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente a los interesados.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de las correcciones que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

:ve: BOE-A-2017-7928 /erificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57989

- 2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.
- 3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el «Boletín Oficial del Estado», los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

- 1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
 - 2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

Undécima. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2017.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Cesáreo Rodríguez Santos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57990

N° ORDEN DENOMINACIÓN	АТР	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES RESULTAS IDIOMA	<u></u>
L 4	4	Ļ	0	,	P
11065 JUDO. DE PAZ DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS 14510. IUZGADO DE PRIMFRA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A. SECRETARIA	ALDEA DE SAN NICOLAS, LA ARRECIFE	LAS PALMAS	- m	ZZ
14519 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	ARRECIFE	LAS PALMAS		z
12104 JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTION P.A.	ARRECIFE	LAS PALMAS	×	Z.
0324 OFICINA DECANATO 5018 III7GADO DE DRIMERA INSTANCIA E INSTRITOCION Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ARUCAS	LAS PALMAS	×	4
296/JDO DE PAZ DE GALDAR	GESTION P.A.	GALDAR	I AS PAI MAS	<	4
8807 JDO. DE PAZ DE INGENIO	GESTION P.A.	INGENIO	LAS PALMAS	-	
8808 JDO. DE PAZ DE INGENIO	GESTION P.A. SECRETARIA		LAS PALMAS	1	4
JDO. DE PAZ DE LA OLIVA	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	OLIVA, LA	LAS PALMAS	,	-
248 IRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 200 ATTOLENIOTA DEDVANCIAL SECCION Nº 4 CIVIL MAEDOANTILA	GESTION P.A.		LAS PALMAS	× >	- -
708 AODIENCIA FROVINCIAL. SECCION N° 4 CIVIL (MERCANTIL) 2018 I II ZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	< ×	Ť
2021 IIIZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA I AS	I AS PAI MAS	×××	┯
7 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.		LAS PALMAS	- -	Ŧ
JUZGADO DE PRIMERA	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	×	Е
30	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	4	Η
	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1 X	=
36	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2 X	7
2039 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10		PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	XX	Ŧ
2040 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	GENTION F.A.	DALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	< > - c	Ŧ
		DALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS FALIMAS	< × ×	Ŧ
2500 00200 DE 1001000000 V		PALMAS DE GRAN CANARIA I AS	I AS PAI MAS	×××	┯
12107 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9		PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	L AS PAL MAS	2	Ŧ
14794 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10		PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	- T	F
6012 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1		PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	×	Е
12005 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5		PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	×	F
10422 JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1		PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2 X	F
461 JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2		PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1 X	7
1356 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1		PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	×	-
ω		PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	×	-
6724 JUZGADO DE LO PENAL Nº 4		PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	7
6730 JUZGADO DE LO PENAL Nº 6		PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	×	7
953 JUZGADO DE MENORES Nº 1		PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	×	7
355 JUZGADO DE MENORES Nº 2	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1 X	7
308 REGISTRO CIVIL N° 1	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	×××	7
290 OFICINA DECANATO		PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALIMAS	<	Ŧ
4 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)		PUEKTO DEL KOSAKIO	LAS PALMAS	2.0	7
502/JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° Z (REG. CIVIL)		PUEKTO DEL KOSAKIO	LAS PALMAS	X 7 0	Ŧ
330 3026ADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTALIOCION Nº 3		FUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	710	Ŧ
130 JULGADO DE PRIMERA INCIPANCIA E INCIPALICOCION Nº 4		PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	N C	Ŧ
138 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3		FUERTO DEL ROSARIO	LAS FALMAS	7 0	Ŧ
SOURCE OF THE PRINCIPLE OF THE PRINCIPLE OF A DEFINED		PIEPTO DEL NOSABIO	LAS PALMAS	3 0	Ŧ
530 HIZGADO DE LO DENAL Nº 2 (DESPI DE ARRECIFE)		PLIERTO DEL ROSARIO	I AS PAI MAS	200	Ŧ
DADITION OF PAZINE PALIARA	SECRETARIA FLINCIONE	S PAJARA	I AS PAI MAS	1	┯
286 OFICINA DECANATO		SAN BARTOLOME DE TIRA IANA	I AS PAI MAS	×	Ŧ
14740].IIJGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRA.IANA	I AS PAI MAS	2	┯
743.ILIZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRA JANA	I AS PAI MAS	10	Ŧ
14746 III7GADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRA.IANA	I AS PAI MAS	10	┯
14752 III7GADO DE PRIMFRA INSTANCIA Nº 5 (RFG. CIVII.)	GESTION P.A.	SAN BARTOLOMÉ DE TIRA.IANA	I AS PAI MAS	×2	┯
322 SOCCADO DE VIOI ENCIA SOBRE I A MILIER Nº 4	CECTION P.A.	SAN BABTOLOMÉ DE TIBA IANA	I AS BAI MAS	\\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	┯
12383 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 5036 HIZOADO DE DDIMEDA INCTANCIA E INCTUICOLÓN Nº 4	GESTION P.A.	SAN BARTOLOWE DE LIRAJANA	LAS PALMAS	< - 0	Ŧ
030 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	SANTA MARIA DE GOIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	20 1	Ŧ
5039 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GENTION P.A.	SAN I A MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	× >	+
1.390 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	SANTA MARIA DE GOIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	ζ,	7
10293 OFICINA DECANATO	GESTION P.A.	TELDE	LAS PALMAS		٠,
14/64 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	IELDE	LAS PALMAS	× ;	٠,
14/6/JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2	GESTION P.A.	IELDE	LAS PALMAS	×ι	۷,
770 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	TELDE	LAS PALMAS	က	_
14776 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	TELDE	LAS PALMAS	×	_
10303 OFICINA DECANATO	GESTION P.A.	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	1	_
14534 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	3	z
14537 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	4	Z
540 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 3	GESTION P.A.	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE		z
14543 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	ARONA	STA, CRUZ DE TENERIFE	2 X	Z
	CLC1211-17-	CALOND	1 1111		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57991

ייליסייים וייקוסייים וייקוסייים	410	4441			
N CKDEN DENOMINACION	AIP	LOCALIDAD		VACANIES RE	RESULIAS IDIOMA
14546 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	3	Z
14549 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	ဇ	z
14552 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	3	Z
14555 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 3	GESTION P.A.	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	3	Z
12386 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER № 1	GESTION P.A.	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	2 X	z
5137 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	GRANADILLA DE ABONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	2	z
5140 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2	GESTION P.A.	GRANADILLA DE ABONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	2	z
5143 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	GRANADILLA DE ABONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	3	z
5146 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 4 (VSM)	GESTION P.A.	GRANADILLA DE ABONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	2	z
5151 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	GÜÍMAR	STA.CRUZ DE TENERIFE	3	z
5154 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	GÜÍMAR	STA.CRUZ DE TENERIFE	, ×	z
11399 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3 (VSM)	GESTION P.A.	GÜÍMAR	STA.CRUZ DE TENERIFE	, ×	z
5157 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	GESTION P.A.	ICOD DE LOS VINOS	STA.CRUZ DE TENERIFE	<u>+</u>	z
5160 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ICOD DE LOS VINOS	STA.CRUZ DE TENERIFE	<u>+</u>	z
5169 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LLANOS DE ARIDANE, LOS	STA.CRUZ DE TENERIFE	2	z
5175 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (VSM)	GESTION P.A.	OROTAVA, LA	STA.CRUZ DE TENERIFE	<u>+</u>	z
5178 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	OROTAVA, LA	STA.CRUZ DE TENERIFE	<u>+</u>	z
10529 OFICINA DECANATO	GESTION P.A.	PUERTO DE LA CRUZ	STA.CRUZ DE TENERIFE	1	z
11133 JDO. DE PAZ DE LOS REALEJOS	GESTION P.A.	REALEJOS, LOS	STA.CRUZ DE TENERIFE	1	z
10056 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 2	GESTION P.A.	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	STA.CRUZ DE TENERIFE	<u>+</u>	z
12577 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTION P.A.	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ DE TENERIFE	က	z
5190 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	GESTION P.A.	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	STA.CRUZ DE TENERIFE	<u>+</u>	z
5193 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ DE TENERIFE	×	z
5134 OFICINA DECANATO	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	т Х	z
10300 SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	z
254 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1 X	Z
737 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1 X	Z
12955 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 PENAL	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1 X	Z
2105 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1 X	Z
2111 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1 X	Z
2114 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1 X	Z
3028 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 2	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	3	Z
7557 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1 X	Z
7566 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	2	Z
12568 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	2	Z
10425 JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1 X	Z
6760 JUZGADO DE LO PENAL № 1	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1 X	Z
6766 JUZGADO DE LO PENAL № 3	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	Z
6769 JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	z
6772 JUZGADO DE LO PENAL № 5	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	z
11329 JUZGADO DE LO PENAL № 6	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	2	Z
13574 JUZGADO DE LO PENAL № 8	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1 X	Z
7815 JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1	Z
12982 JUZGADO DE MENORES Nº 2	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1 X	Z
11144 JDO. DE PAZ DE EL SAUZAL	GESTION P.A. SECRETARIA	SAUZAL, EL	STA.CRUZ DE TENERIFE	1	Z
5199∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN №1	GESTION P.A.	VALVERDE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1	Z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57992

TRAMITACION PARRECIFE	LAS PALIMAS	- 4 4 4 - 0 0 4 0 0 4 4 - 0	× ××× ×× ×××××××××××××××××××××××××××××
TRAMITACION P.A. ARRECIFE	LAS PALIMAS	- 4 4 4 - 0 0 4 0 4 0 0 4 4 - 0	× ××× ×× ×××××× ×××××
TRAMITACION P.A. ARRECHE	LAS PALIMAS	1 4 4 - 0 0 4 0 4 0 0 4 4 - 0 0 0 4 - 0 0	
TRAMITACION P.A ARRECIFE	LAS PALIMAS	4-004040044-0	
TRAMITACION P.A PALMAS DE GRAN CANARIA, IRAMITACION P.A PALMAS DE	LAS PALIMAS	- 0 0 4 0 4 0 0 4 4 - 0 0 0 4 - 0 0	××× ×× ×××××××××××××××××××××××××××××××
TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA,	LAS PALIMAS	N Ω 4 Ω Φ 4 Δ Γ Ω Γ Γ Γ Γ Γ Γ Ω Ω 4 Γ Ω Ω	
TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA.	LAS PALIMAS	14 10 4 10 10 4 4 1- 10 1- 1- 1- 1- 10 10 14 1- 10 10	× × × × × × × × × × × × × × × × × × ×
TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, N. 19 (FAMILIA) TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, N. 19 (FAMILIA) TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, N. 19 (P. 19) TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, N. 19 (P. 19) TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, N. 19 (P. 19) TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, TRAMITACION P.A. PALIM	LAS PALMAS	ω 4 α ω 4 4 - ω ω α 4 - ω α	
TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARRIA, IN 9° 6	LAS PALIMAS	40044-00	** ****
TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, N.	LAS PALMAS	N Ω 4 4 ← ω ← ← ← ← ← ω α 4 ← ω α	× ××××××× ×××××
TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, IN V. 9	LAS PALIMAS	044-0	××××××× ×××××
A Nº 9 I TRAMITACION P-A. PALMAS DE GRAN CANARIA. I Nº 13 I RAMITACION P-A. PALMAS DE GRAN CANARIA. I TRAMITACION P-A. PALMAS DE CONTROMITACION P-A. PALMAS DE CONTROMITACION P-A. PALMAS DE CONTR	LAS PALMAS	4	×××××× ×××××
TRAMITACION P.A. PALMAS DE GRAN CANARIA, A. 13	LAS PALIMAS	- w 0 0 4 - 0 0	****
TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA,	LAS PALMAS	w	****
TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA,	LAS PALMAS LAS PALMAS LAS PALMAS LAS PALMAS LAS PALMAS LAS PALMAS		
DMINISTRATIVO N° 4 TRAMITACION P'A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, DEMINISTRATIVO N° 6 TRAMITACION P'A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, TRAMITACION P'A. PUERTO DEL ROSARIO TRAMITACION P'A. SAN BARTOLOME DE TRAMITACION P'A. SAN BARTOLOME DE TRAMITACION P'A. SAN BARTOLOME DE TRANITACION P'A. PALIMAS DE GRAN CANARIA.	LAS PALMAS LAS PALMAS LAS PALMAS LAS PALMAS LAS PALMAS		:××× ×××××
DMINISTRATIVO N° 4 TRAMITACION P'A. PALMAS DE GRAN CANARIA, DMINISTRATIVO N° 6 TRAMITACION P'A. PALMAS DE GRAN CANARIA, TRAMITACION P'A. PUERTO DEL ROSARIO TRAMITACION P'A. SAN BARTOLOME DE TIRAJA TRANITACION P'A. SAN BARTOLOME DE TIRAJA	LAS PALMAS LAS PALMAS LAS PALMAS	ωα4	** ***
TRAMITACION P.A. PALMAS DE GRAN CANARIA, ITRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO TRAMITACION P.A. PALMAS PUERTO DEL ROSARIO TRAMITACION P.A. PALMAS PA	LAS PALMAS LAS PALMAS	1 2 3 4 4 2 2 2 2 2 2 3 3 4 4 5 2 2 2 3 3 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	× ×××××
TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA,	LAS PALMAS	0 2 4 + 6 2	***
I TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, ITRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, PALIMAS DE GRAN CANARIA, PALIMAS DE GRAN CANARIA, ITRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA, PALIMAS DE GRAN CANARIA, ITRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO A E INSTRUCCION N° 5 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO A E INSTRUCCION N° 5 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO TRAMITACION P.A. SAN BARTOLOME DE TIRAJA SA		74-60	< <u> </u>
TRAMITACION P-A. PALIMAS DE GRAN CANARIA.	LAS PALIMAS	7 - 8 2	< × × × ×
TRAMITACION P.A. PALMAS DE GRAN CANARIA,	LAS PALMAS	5 3	\times
TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARRIA.	LAS PALMAS	2	×××
TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA,	LAS PALMAS	·	<×
TRAMITACION P.A. PALIMAS DE GRAN CANARIA,	LAS PALMAS	∞ <	<
TRAMITACION P.A. PALMAS DE GRAN CANARIA, FISCALIA PROJUCADO DE MENORES N° 2 FISCALIA PROVINCIAL FISCALIA PROVINCIAL FISCALIA PROVINCIAL SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS TRAMITACION P.A. PALMAS DE GRAN CANARIA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE DE COSCIAL N° 2 (DESPL. DE ARRECIFE) TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2 (DESPL. DE ARRECIFE) TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2 (DESPL. DE ARRECIFE) TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7 TRAMITACION P.A. SAN BARROLOME DE TRAJA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7 TRAMITACION P.A. SAN BARROLOME DE TRAJA TRAMITACION P.A. SAN BARROLOME DE TRAJA	LAS PALMAS	+ ←	×
REGISTRO CIVIL N° 1 FISCALIA PROVINCIAL FISCALIA PROVINCIANA DE GRAN CANARIA, FISCALIA PROVINCIA DE GRAN CANARIA, FISCADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 FIRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 FIRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 FIRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 FIRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE LO PENAL N° 2 (DESPL. DE ARRECIFE) TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO JUZGADO DE DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 FIRAMITACION P.A. SAN BARTOLOME DE TRAJA JUZGADO DE DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 FIRAMITACION P.A. SAN BARTOLOME DE TRAJA JUZGADO DE DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 FIRAMITACION P.A. SAN BARTOLOME DE TRAJA FIRAMITACION P.A. SAN BARTOLOME DE TRAJA	LAS PALMAS	- 22	<
FISCALIA PROVINCIAL SERVICIO COMUN DE CRAN CANARIA, UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 (REG. CIVIL) TRAMITACION P.A. PALLMAS DE GRAN CANARIA, UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO UZGADO DE DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO UZGADO DE LO SOCIAL N° 2 (DESPL. DE ARRECIFE) TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO UZGADO DE LO PENAL N° 2 (DESPL. DE ARRECIFE) TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 TRAMITACION P.A. PUERTO DEL ROSARIO UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 (DESPL. DE ARRECIFE) TRAMITACION P.A. SAN BARTOLOME DE TRAJA UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 TRAMITACION P.A. SAN BARTOLOME DE TIRAJA UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 SAN BARTOLOME DE TIRAJA INZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 SAN BARTOLOME DE TIRAJA INZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 SAN BARTOLOME DE TIRAJA	LAS PALMAS	7	×
S	LAS PALMAS		×
1 TRAMITACION P.A. 1 TRAMITACION	LAS PALMAS	- ~	×>
178 TRAMITACION P.A. 18 TRAMITACION P.A. 19 TRAMITACION P.A. 18 TR	LAS PALMAS	0 4	<×
1	LAS PALMAS	2	
TRAMITACION P.A.	LAS PALMAS	4	×
TRAMITACION F.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A.	LAS PALMAS	2 5	×>
TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A.	LAS PALIMAS	2 4	<×
TRAMITACION P.A.	LAS PALMAS	-	<
A DINCIDATIMANT	LAS PALMAS	1	×
A. T. ACIOIN F. A.	LAS PALMAS	3	×
14747 UUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NºS CHARLON PA SAN BARTOLOME DE TIRAJANA TRAMITACION P.A. SAN BARTOLOME P.A. SAN BARTO	LAS PALMAS	က	×
TRAMITACION P.A.	LAS PALMAS	χο τ	>
LA MUJER Nº 1 TRAMITACIÓN P.A.	LAS PALMAS	-	<×
ION N° 1 TRAMITACION P.A.	RIA LAS PALMAS	-	:×
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) TRAMITACIÓN P.A. SANTA MARIA DE GUIA DE		2	×
NSTRUCCION N° 3 (VSM) TRAMITACION P.A.	RIA LAS PALMAS	2	×>
14/202 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 TRAMITACION P.A. TELDE TELDE TATABOLISTANCIA N° 3 TELDE	LAS PALMAS	4 -	< >
SADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL) TRAMITACIÓN P.A. T	LAS PALMAS		<×
TRAMITACION P.A.	LAS PALMAS	3	×
14780 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 TRAMITACION P.A. TELDE	LAS PALMAS	2	×



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57993

N° ORDEN DENOMINACION		LOCALIDAD	- 1	TES	RESULTAS ID	IDIOMA
14535 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	AKONA	STA CRUZ DE TENERIFE			z
14358 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 (REG. CIVIL) 14641 III JOADO DE BDIMEDA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA CRUZ DE TENERIFE			zz
14341 JOCGADO DE FRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA CRUZ DE LENERIFE	0 ←	×	zz
14547] UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	ARONA	Ш		<	z
14550 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	ARONA	DE T	3	×	z
14553 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	ARONA	\vdash	2		z
14556 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE		>	z
19338 JULZGADO DE INOLROCCION N° 4	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA CRIIZ DE TENERIFE	၁ (۲	<×	zz
13360 FISCALIA. SECCIÓN TERRITORIAL	ACION	ARONA			<×	z
5150 OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	GRANADILLA DE ABONA	STA.CRUZ DE TENERIFE		(z
5138 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	GRANADILLA DE ABONA	-	3	×	z
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	GRANADILLA DE ABONA		2		z
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (R	TRAMITACION P.A.	GRANADILLA DE ABONA	_	9		z
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	GRANADILLA DE ABONA	_	9	;	z
5152 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	GUIMAR	STA.CRUZ DE TENERIFE	4 4	×>	z
1120 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 //SM)	TRAMITACION P.A.	GUIMAR	STA CRIIZ DE TENERIFE	- v	<	zz
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (V	TRAMITACION P.A.	ICOD DE LOS VINOS	Ш		×	z
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (R	TRAMITACION P.A.	ICOD DE LOS VINOS	ľ		×	z
5167 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	LLANOS DE ARIDANE, LOS	ΙH	_	×	z
5170 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LLANOS DE ARIDANE, LOS	STA.CRUZ DE TENERIFE	5	×	z
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.			- 0	×>	z
31/9 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N°3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	OKULAVA, LA	STA.CRUZ DE LENERIFE	ۍ د	×>	zz
10003 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL) 12578 ILIZGADO DE DDIMEDA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUINA	- ⊩	ი ი	<>	zz
12370 302GADO DE FRIMEIXA INSTANTA INSTANTA PENAL DESPI AZADOS	TRAMITACION P.A.		-⊩	7 -	<	zz
5191 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	STA.CRUZ DE TENERIFE		×	zz
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (V	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA.CRUZ DE TENERIFE	4		z
5197 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	'ACION	DEL	\vdash	4	×	z
735 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION N° 2 PENAL	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	-	2	×	Z
2106 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	⊢	-	×	z
2109 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE		×	z
2112 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ACION	CRUZ DE TE	I A.CRUZ DE T	4 4	>	z
213 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TEAMITACION P.A.	SANIA CRUZ DE IENERIFE	STACKUZ DE TENERIFE	- c	< >	zz
2127 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE		<×	zz
7555 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	쁘	ŀ⊢	ı -	×	z
7558 JUZGADO DE LO SOCIAL № 2	TRAMITACION P.A.	_	STA.CRUZ DE TENERIFE		×	z
7561 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	쁘	⊢⊩	9	;	z
7364 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE LENERIFE	STA CRIIZ DE TENERIFE	- 0	<×	zz
12569 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	- -		1 ←	×	z
6037 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	DE TE	STA.CRUZ DE TENERIFE	-	×	z
10426 JUZGADO DE LO MERCANTIL № 1	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	DE T	4	×	z
6761 JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.		اا⊢ا	2		z
6764 JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	DET	۱۱	က၊	×	z
6767 JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	_ [S I		z
6770 JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	SANIA CRUZ DE IENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE	ດ ແ		zz
11330JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	DE TE	DE T	0 4	×	z
13575 JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	\vdash	-	×	z
7963 JUZGADO DE MENORES Nº 1	TRAMITACION P.A.		H۱	1	×	z
13505 REGISTRO CIVIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE		×>	zz
10156 OFICINA DE JUZGADOS DE 1ª INSTAN E INSTR PENAL DESPI AZADOS	TRAMITACION P.A.	7		- \	<	zz
5200 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	VALVERDE	DET	-	×	z
-			,			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57994

THIS TO SET OF COUNTY TO STATE TO ST	N° ORDEN DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES RESULTAS	TAS IDIOMA
MANILO UDICIAL ARRECTE LISTALIANS 1	ANARIAS					
AMXILLO JUDICIAL AMDENDER LAS PALIMAS 1	11054 JDO. DE PAZ DE AGUIMES		AGUIMES	LAS PALMAS	1	z
AMAILLO JUDICIAL MRRECIFE		AUXILIO JUDICIAL	ALDEA DE SAN NICOLAS, LA	LAS PALMAS	1	z
MANILLO JUDICIAL MRRECHE	14509 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	Z
AWAILLO JUDICIAL ARRECTEE U.S. PALMAS V.S. PALMAS	14512 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS		z
UZSADO DE INSTRUCCION N. 1 (58) AUXILIO JUDIONA MERECIFE LSS PALLIMS 1 X X X X X X X X X	14515 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL) 14618 I ITZGADO DE BDIMEDA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	AKKECIFE	LAS PALMAS		zz
USZADO DE INSTITUCION N. T. (1989)	14521.IIJZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXII IO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALIMAS	2 6	zz
UZSZADO DE LO STOCKA NY 4	14524 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	z
AWALLO JUDICAL MARECHE LAS PALMAS 1 X	14533 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 4	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	×	z
TOTATION DE LO PENAL NY 19 TOTATION OF EL DEPLAY NY 19 TOTAT	12588 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS		z
VICTORIO DE LOS PRIME, NO. 91 VICTORIO DE POLITICA DE LOS POLITIOS DE POLITICAS DE LOS PRIMES DE POLITICAS DE POLITICA	6735 JUZGADO DE LO PENAL № 1	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	z
		AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	1 X	z
NOT CHE PATE OF PATENNESS NOT CHECKEN	FISCALIA DE AREA (ARRECIFE-PTO ROSARIO)	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	z
		AUXILIO JUDICIAL	ARUCAS	LAS PALMAS	× >	z
TOTO TO THE YOUNG TOTAL	5023 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ARUCAS	LAS PALMAS	× >	zz
CHANGE OF CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS DE CONTRIVED AUXILIO JUDICIAL ALMAS DE	1929 JOCKSHOU DE LO SOCIAL IN 1 1029 IDO DE PAZ DE GALDAR	AUXILIO JUDICIAL	GALDAR	LAS FALIMAS	< - -	zz
CHINDERCRAND E CREEKING CHINDERCRAND E C	1059 JDO. DE PAZ DE LA OLIVA	AUXILIO JUDICIAL	OLIVA. LA	LAS PALMAS		z
TRBUNAL SUPERIOR DE LUSTICAL SALA CONTENCISCADMINISTRATIVO AUXILLO JUDICIAL PLANAS DE GRAN CANARAL LAS LAS PALIAAS 1 X X TRBUNAL SUPERIOR DE LUSTICAL SALA CONTENCISCADMINISTRATIVO AUXILLO JUDICIAL PLANAS DE GRAN CANARAL LAS LAS PALIAAS 1 X X TRBUNAL SUPERIOR DE LUSTICAL SALA DE LOS SOCIAL. PLANAS DE GRAN CANARAL LAS LAS PALIAAS 1 X X ADDIENCIAL SECCION NO STATUS ALLA DE LOS SOCIAL. PLANAS DE GRAN CANARAL LAS LAS PALIAAS 1 X X ADDIENCIAL SECCION NO STATUS ALLA DE LOS SOCIAL. PLANAS DE GRAN CANARAL LAS LAS PALIAAS 1 X X ADDIENCIAL SECCION NO STATUS ALLA DE LOS SOCIAL. PLANAS DE GRAN CANARAL LAS LAS PALIAAS 1 X X ADDIENCIAL SECCION NO STATUS ALLA DE LOS SOCIAL. PLANAS DE GRAN CANARAL LAS LAS PALIAAS 1 X X ADDIENCIAL SECCION NO STATUS ALLA DE LOS SOCIAL SALA LAS LAS PALIAAS 1 X X ADDIENCIAL SECCION NO STATUS ALLA DE LOS SOCIAL SALA LAS LAS PALIAAS 1 X X ADDIENCIAL SECCION NO STATUS ALLA DE LOS SOCIAL SALA LAS LAS PALIAAS 1 X X ADDIENCIAL SECCION NO STATUS ALLA DE LOS SOCIAL SALA LAS LAS PALIAAS 1 X X ADDIENCIAL SECCION NO STATUS ALLA DE LOS SOCIAL SALA LAS LAS PALIAAS 1 X X ADDIENCIAL SECCION NO STATUS ALLA DE LOS SOCIAL SALA LAS LAS PALIAAS 1 X X ADDIENCIAL SECCION NO STATUS ALLA DE LOS SOCIAL SALA LAS LAS PALIAAS 1 X X ADDIENCIAL SECCION NO STATUS ALLA DE LOS SOCIAL NO STATUS ALLA DEL SOCIAL NO STATU	1097 OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	GRAN CANARIA,	LAS PALMAS		z
TREBUNAL SUPERIOR DE_LASTICAS ALA CONTENCOSADAMINISTRATIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CAMARIA LAS LAS PALMAS 13 X	SECRETARIA DE GOBIERNO	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1 X	z
HIGHWAY, 1915-1014 LANDIANA, 1915-1014	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADM	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS		z
MANIENGER, PROVINCIAL, SECCIONIN, P. COVILLY AMILIADO ANDIONICAL PALINES DE GRAN PARAPRIN, INS. MARTINAS	I RIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL ALIDIENCIA BEDVINICIAT SECCIÓN Nº 3 CIVITARANTES	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	× >	zz
AUDIENCIA FECTORINAL SECTION NOT PERMAL AUSTRICAN MANAGE CHAN CANARRA, LLS LSS PALIMAS 1.5 PALIMAS	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION N° 3 CIVIL ALIDIENCIA PROVINCIAL SECCION Nº 5 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALIMAS	- 	zz
AUDIENCIA PERONICAL SECONIN & 2 PENAL (VSM)	701 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION Nº 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	××	z
AUDICADO DE PRINTERA INSTANCIA, PF	704 AUDIENCIA PROVINCIAL, SECCIÓN Nº 2 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	z
UZGADO DE PRIMERA NISTANCIA N° 16 MILLA) ALXILLO JUDICIAL PALIANS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIANS 1	11995 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 6 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1 X	z
UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 3 FAMILIA) ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 7 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE LO SOCIAL № 2 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE LO SOCIAL № 2 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE LO SOCIAL № 3 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE LO SOCIAL № 3 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE LO SOCIAL № 3 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE LO SOCIAL № 3 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE LO SOCIAL № 3 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE LO SOCIAL № 3 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE LO SOCIAL № 3 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE LO DENEMI. № 1 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS LAS PALIMAS 1 UZGADO DE LO DENEMI. № 2 ALXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA LAS	2017 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	Z
UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA W 1	2023 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS		z
MANTIO JUDICAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS	2020 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 13313 ILIZGADO DE DDIMEDA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALIMAS	- 0	zz
UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 8 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 1	2032 IIIZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	ALIXII IO ILIDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA I AS	I AS PALMAS	7 1	zz
UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 10	2035 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS		z
UUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 11 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 1	2041 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	-	z
UUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12 AUXILLO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 1 X	2044 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	z
UUZGADO DE PONCHA N° 13 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS LAS PALI	2047 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	z
UZGADO DE LO SOCIAL N° 1	2050 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS		z
UZGADO DE LO SOCIAL N° 2	7502 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 2505 ILIZCADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	×	zz
UZGADO DE LO SOCIAL N° 4 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO SOCIAL N° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO SOCIAL N° 8 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 8 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 9 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 9 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 9 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 JUZGADO DE LO PENAL N° 2 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 JUZGADO DE LO PENAL N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE G	7508 JUZGADO DE LO SOCIAL IN 2	ALIXII IO JUDICIAL	PALIMAS DE GISAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	× ×	zz
JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO SOCIAL N° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO SOCIAL N° 7 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 9 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 10 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 10 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 JUZGADO DE LO PENAL N° 1 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL N° 5 <td>7511 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4</td> <td>AUXILIO JUDICIAL</td> <td>PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS</td> <td>LAS PALMAS</td> <td></td> <td>z</td>	7511 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS		z
JUZGADO DE LO SOCIAL N° 6 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 1 X JUZGADO DE LO SOCIAL N° 7 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 1 X JUZGADO DE LO SOCIAL N° 9 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 2 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 10 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 2 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 10 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 1 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 1 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL N° 2 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL N° 5 (VSM) AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 2	7514 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	- T	z
JUZGADO DE LO SOCIAL N° 7 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LIAS PALIMAS 1 X JUZGADO DE LO SOCIAL N° 8 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 10 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 10 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 10 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 10 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 JUZGADO DE LO PENAL N° 2 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL N° 5 AUXILIO JUDICIAL <td></td> <td>AUXILIO JUDICIAL</td> <td>PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS</td> <td>LAS PALMAS</td> <td>1 ×</td> <td>z</td>		AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1 ×	z
JUZGADO DE LO SOCIAL N° 8	10650 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS		z
UZGADO DE LO SOCIAL N° 9	11800 JUZGADO DE LO SOCIAL № 8	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	z
UZGADO DE LO SOCIAL N° 10		AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	z
UZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 5 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS X X X X X X X X X		AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	zz
UZGADO DE LO MERCANTIL N° 2 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL IN° 2 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL IN° 2 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL IN° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL IN° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL IN° 5 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL IN° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL IN° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE MENORES N° 1 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE MENORES N° 1 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X		AUXILIO JUDICIAL	PALIMAS DE GRAN CANARIA I AS	LAS FALIMAS	\	zz
JUZGADO DE LO PENAL N° 1 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL N° 2 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL N° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL N° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL N° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL N° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE RIANDRES N° 7 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 JUZGADO DE MENORES N° 7 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1		AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	2	z
JUZGADO DE LO PENAL N° 2 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL N° 6 (VSM) AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL N° 6 (VSM) AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL N° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL N° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL N° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE MENORES N° 7 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	, T	z
JUZGADO DE LO PENAL N° 3 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE LO PENAL N° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL N° 6 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 2 JUZGADO DE MANORES N° 1 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X JUZGADO DE MENORES N° 1 AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALMAS 1 X	6720 JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1 X	z
JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 (VSM) AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS ILAS PALIMAS 2 JUZGADO DE LO PENAL Nº 6 AUXILIO JUDICIAL PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS ILAS PALIMAS 2 JUZGADO DE MANORES Nº 1 ILASADO DE MENORES Nº 1 ILASADO DE MENORES Nº 2 ALIXI DI ILIDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA LAS ILAS PALMAS 1 ALIXI TIZGADO DE MENORES Nº 3	6723 JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1 X	Z
JUZGADO DE LO PENAL N° 6 LAS PALIMAS DE GRAN CANARIA, LAS LAS PALIMAS 2 Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z	6729 JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	z
JUZGADO DE MIENOKES N° 1 ANI DI INDICIAL DA MAS DE GRAN CANARANI, LAS ILAS PALMAS I X INTERPRESENCE NO TOTAL DE MAS DE GRAN CANARANIA AS ILAS PALMAS I X INTERPRESENCE NO TOTAL DE MAS DE GRAN CANARANIA AS ILAS PALMAS I X INTERPRESENCE NO TOTAL DE MAS DE GRAN CANARANIA AS ILAS PALMAS I X INTERPRESENCE NO TOTAL DE MAS DE GRAN CANARANIA AS ILAS PALMAS I X INTERPRESENCE NO TOTAL DE MAS DE GRAN CANARANIA DE MAS		AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS		z
	1955 JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALIMAS	< >	zz

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57995

VALUE CONTROL OF FUNDED VALUE CONTROL VALUE VALUE CONTROL VALUE CONTROL VALUE CONTROL VALUE CONTROL VALUE CONTROL VALUE VALUE CONTROL VALUE VALUE CONTROL VALUE VA	N° ORDEN DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES RESULTAS	TAS IDIOMA
STACKOUT BY TO CONTROL TO CONTROL THE CONTROL TO CONTROL THE CONTROL TO CONTROL THE CONT	13310 REGISTRO CIVIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	Υ .	z
VANIOUS DEFINED RESPONDED BY STREET BY ANY		AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	Z
MANIO LOUGHA FRIENDER, MISTANCO NE Y FEEL COULT MANIO LOUGHA FRIENDER, COUNTY MANIO LOUG	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	×	z
UNGOOD DE FRIEDRICH MISTANCH RESTRUCCION N. 2 TREG. CAVID. MUNICO LOUGHA, PREFETO DEL ROSANDO DEL POSANDO DEL PO	5026 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	- ×	z
UCROON PRINCE RISH RECORD N. 9 AURIO DUDICAL PREFIXED EL ROSARDO SER PRINCES UCROON PRINCES AND	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	က	z
UGGOOD OF EMERGEN PRIVATOR RESIDENCE ON NY 4 MAN O LOUGHA NEETING DE ROSANDO LOUGHAN NEETING DE ROS	5032 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION № 3	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	. X	z
USCADO DE PRIMERA INSTRUCCIONE TOTAL OLDIOCAL PRIMERA DE PROGRAMO TOTAL DE PRIMARS TOTAL DE PROGRAMO TOTAL DE PROGRA		AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2	Z
MAIL OLDIOCAL PRESENTED MAIL OLDIOCAL SINTERFOLDER RESARDO 15 PALMAS 1		AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2	z
MARIO DIDICAL STREAM OF STREET ON THE PROPERTY MARIO DIDICAL STREAM OF REASON DE PROMINS		AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	X	z
TOCATO DE PRINCEN INSTANCIA NE ALCONO DE PRINCEN DE PRATAZAN DE	10523 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 (DESPL. DE ARRECIFE)	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	X	z
10.02000 DE PRIMERA INSTANCIA NE PROCESSO DE PRIMERA INSTANCIA NE PRIMERA INSTANCI	11534 JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (DESPL. DE ARRECIFE)	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	×	zz
JUGGOOD EPRIMERA INSTANCIN Y AUGULO LOCKED SINGER FIRALMAN LSP PALLANS LSP PAL		AUXILIO JUDICIAL		LAS PALMAS	_ c	zz
UCCADO DE PRIMERA NISTANCIA N° 5	14/42 JUCGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	7 0	ZZ
UCCADO DE PRIMERO RIVATOR N° 3 FREG. CIVIL) AVIXIO 1000CAL SIN BRATCO CORE DE TRAJANA LAS PARJANS 15	14/45 JOCGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ACKIETO SODICIAL	SAN BARTOLOME DE TIRASANA	LAS PALIMAS	7 0	Z
USGADO DE INSTRUCCION W 2	14740 JOZGADO DE TRIMERA INOLANOIA Nº 4	AUXILIO ILIDICIAL	_ -	LAS PALIMAS	× ×	zz
UZGADO DE INSTRUCCION W 7	14754 IUZGADO DE PRIMFRA INSTANCIA Nº 5 (RFG. CIVII.)	AUXII IO JUDICIAI	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	I AS PAI MAS		z
USGADO DE INSTRUCCION W 2	14757 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL		LAS PALMAS		z
ANY CARLO DE PRIZERA NISTROCION N° 3 ANY MAND SOUGH DE TRAJANA LAS PALLMAS 13	14760 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL		LAS PALMAS	2	z
100.00 FPAZE RANKIA BRIGINA ALANIE O JUDICAL SANTA MRRADO E GUA DE GRAN CANARIA LOS PALMAS 100.00 FPAZE RANKIA BRIGINA 100.00 FPAZE RANKIA R	14763 JUZGADO DE INSTRUCCION № 3	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1 X	z
1022ADO DE PRIMERA NISTANCIA E NISTRUCION P. 2 (26 CMU) AUXILO JUDICIAL SANTA MARIA DE GIADA DE GRAN CANARALIAS PALMAS 17 CMUSADO DE PRIMERA NISTANCIA E NISTRUCION P. 2 (26 CMU) AUXILO JUDICIAL SANTA MARIA DE GIADA DE GRAN CANARALIAS PALMAS 17 CMUSADO DE PRIMERA NISTANCIA E NISTRUCION P. 2 (26 CMU) AUXILO JUDICIAL MENA DE GIADA DE GRAN CANARALIAS PALMAS 17 CMUSADO DE PRIMERA NISTANCIA N. 3 (26 CMU) AUXILO JUDICIAL MENA DE GIADA DE GRAN CANARALIAS PALMAS 17 CMUSADO DE PRIMERA NISTANCIA N. 4 (26 CMU) AUXILO JUDICIAL MENA DE GIADA DE CANARA LAS PALMAS 17 CMUSADO DE PRIMERA NISTANCIA N. 4 (26 CMU) AUXILIO JUDICIAL MENA DE GIADA DE CANARA LAS PALMAS 17 CMUSADO DE PRIMERA NISTANCIA N. 4 (26 CMU) AUXILIO JUDICIAL MENA DE GIADA DE PRIMERA NISTANCIA N. 4 (26 CMU) AUXILIO JUDICIAL MENA DE GIADA DE PRIMERA NISTANCIA N. 4 (26 CMU) AUXILIO JUDICIAL MENA DE GIADA DE PRIMERA NISTANCIA N. 4 (26 CMU) AUXILIO JUDICIAL MENA DE GIADA DE PRIMERA NISTANCIA N. 4 (26 CMU) AUXILIO JUDICIAL MENA DE CANARA DE CA	8817 JDO. DE PAZ DE SANTA BRIGIDA	AUXILIO JUDICIAL			1	z
10.2540.0 DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION P. 3 (784) AUXILIO JUDICIAL SANTA MARIA DE GUIN DE GRAN CANARANI LAS PALLANS 1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	GRAN		2	z
TOTO OF PROJECTOR IN TAXABLE AND AND AND ADDITIONAL TEDDE TOTATION OF PRIMERA INSTANCAN WAS ARRESTED AND ADDITIONAL TEDDE TOTATION OF PRIMERA INSTANCAN WAS ARRESTED AND ADDITIONAL TEDDE TOTATION OF PRIMERA INSTANCAN WAS ARRESTED AND ADDITIONAL TEDDE TOTATION OF PRIMERA INSTANCAN WAS ARRESTED AND ADDITIONAL TEDDE TOTATION OF PRIMERA INSTANCAN WAS ARRESTED AND ADDITIONAL TEDDE TOTATION OF PRIMERA INSTANCAN WAS ARRESTED AND ADDITIONAL WAS ADDITIONAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. 1176ADO DE BRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CAN		× >	zz
TOTATION OF PRIMERA INSTANCIA NETATIONAL NE	SX20[IDO DE DAZ DE TEMMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N 3 (VSIM)	AUXILIO JUDICIAL	JAIN IA IMANIA DE GOIA DE GRAIN CAIX	_	<	zz
MANIO JUDICAL HEIDE	14772].IIJZGADO DE PRIMFRA INSTANCIA Nº 3 (RFG. CIVII)	AUXII IO IUDICIAI	TELDE	I AS PAI MAS	- 6	z
USCADO DE PRUERTA INSTANCIA N° 5 AUXILIO JUDICIAL INDEE LIAS PALMAS 1	14778 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	TELDE	LAS PALMAS	× ×	z
JUNE SECURATE LAS PALMAS	14781 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	TELDE	LAS PALMAS	×	z
DO DE PAZ DE TAS MANTILO JUDICIAL TIAS PALIMS 1 ILS		AUXILIO JUDICIAL	TUINEJE	LAS PALMAS	-	z
100 DE PAZDE VERA DE SANIMATEO AUXILIO JUDICIAL VECA DE SANIMATEO LAS PALIAAS 1	11076 JDO. DE PAZ DE TIAS	AUXILIO JUDICIAL		LAS PALMAS	-	z
JOO DE PRAZER ALES PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 2 AUXILIO JUDICIAL APENDA APENDA AUXILIO JUDICIAL APENDA APENDA AUXILIO JUDICIAL APENDA APENDA AUXILIO JUDICIAL APENDA APEND	11083 JDO. DE PAZ DE VEGA DE SAN MATEO	AUXILIO JUDICIAL	A DE	LAS PALMAS	1	z
JUGGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 JUGGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 JUGGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 JUGGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 JUGGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 JUDICIAL ARONA E INSTRUCCIÓN N° 1 JUDICIAL ARONA E INSTRUCCIÓN N° 1 JUDICIAL ARONA E INSTRUCCIÓN N° 2 JUGGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) JUDICIAL GRANDOLLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUGGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) JUDICIAL GRANDOLLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUGGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) JUDICIAL GIUJAR GRANDA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUGGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) JUDICIAL GIUJAR GRANDA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUGGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL) JUDICIAL GIUJAR GRANDA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUGGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) JUDICIAL GIUJAR GRANDA LA CORUZ DE TENERIFE 1 JUGGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) JUDICIAL GIUJAR GRANDA LA LA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUGGADO DE PRIMERA INST	11085 JDO. DE PAZ DE YAIZA	AUXILIO JUDICIAL	YAIZA			z
MAINTO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENRRIFE 1	11122 JUO. DE PAZ DE ADEJE	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA.CRUZ DE TENERIFE		z
UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 TAC GAUZ DE TENERIFE 2 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 AUXILIO JUDICIAL ARONA SITA GRAZ DE TENERIFE 2 AUXILIO JUDICIAL ARONA AUXILIO JUDICIAL ARONA SITA GRAZ DE TENERIFE 2 AUXILIO JUDICIAL ARONA SITA GRAZ DE TENERIFE 2 AUXILIO JUDICIAL ARONA ARONA SITA GRAZ DE TENERIFE 2 AUXILIO JUDICIAL ARONA ARONA ARON	14536 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARONA		7 7	zz
AUXILIO JUDICIAL ARONA STACRUZ DE TENERIFE 2	14559 302GADO DE PRIMERA INSTANCIA IN 2 (NEG. CIVIE) 14549 III7GADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO ILIDICIAL	ARONA	STA CRIIZ DE TENERIFE		zz
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERHE Z JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERHE Z JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERHE Z JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERHE Z JUZGADO DE VIGIENTERRITORIA AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERHE T JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 3 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERHE T JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 1 AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERHE T JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERHE Z JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERHE Z JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERHE Z JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL GUINAR	14545.III7GADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXII IO IUDICIAI	ABONA	STA CRUZ DE TENERIFE		z
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUDO. DE PAZZADO DE VIOLEGARIA AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUDO. DE PAZZADO DE VIOLEGARIA AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (PER PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (PER PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (PEG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (PEG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (VSM) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (VSM) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (VSM) AUXILIO JUDICIAL GUIMAR STA CRUZ DE TENERIFE	14548 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE		z
QUESCADO DE INSTRUCCIÓN N° 2 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE VICIENCIA SOBRE LA MUJER N° 1 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUZGADO DE VICIENCIA SOBRE LA MUJER N° 1 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 2 AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 2 AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUJUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUJUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUJUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL GRANADIR DE LA SARADO DE TENERIFE 2 JUJUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL)	14551 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE		z
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 AUXLIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUDICADO DE VIOLECIÓN N° 2 LOBO DE VIOLECIÓN N° 2 LOBO EN CLICLECIÓN N° 2 LOBO DE VIOLECIÓN N° 2 LOBO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 3 (VSM.) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE Z JUJCGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 4 (VSM.) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE Z JUJCGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 4 (VSM.) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE Z JUJCGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 4 (VSM.) AUXILIO JUDICIAL GUINARE STA CRUZ DE TENERIFE Z JUJCGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 7 (VSM.) AUXILIO JUDICIAL GUINAR STA CRUZ DE TENERIFE Z JUJCGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N° 7 (VSM.) AUXILIO JUDICIAL ILANOS DE ARIBIDADE. LOS VINOS STA CRUZ DE TENERIFE Z JUJCGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN	14554 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	z
AUXILIO JUDICIAL ARONA STA CRUZ DE TENERIFE 1	14557 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 3	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	2	z
FISCALÍA, SECCIÓN TERRITORIAL AUXILIO JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL CANDELARIA STA.CRUZ DE TENERIFE 1	12388 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE		z
LOS DE PAZ DE CANDELARIA AUXILIO JUDICIAL CANDELARIA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4 (VSM) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4 (VSM) AUXILIO JUDICIAL GUÍA DE ISORA STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (XSM) AUXILIO JUDICIAL GUÍMAR STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (XSM) AUXILIO JUDICIAL GUÍMAR STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (XSM) AUXILIO JUDICIAL GUÍMAR STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (XSM) AUXILIO JUDICIAL ILANOS DE ARIBIDANE, LOS STA CRUZ DE TENERIFE 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA <		AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	_	z
DECORO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA.CRUZ DE TENERIFE 1		AUXILIO JUDICIAL	CANDELARIA	STA. CRUZ DE TENERIFE		z
MUNICADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL GRANADILLA DE ABONA STA.CRUZ DE TENERIFE 2	5139 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABONA	STA.CRUZ DE LENERIFE	Ì	zz
AUXILIO JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL GRANDILLA DE ABONA STACRUZ DE TENERFE 2	514Z JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N°Z E44E ILIZOADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABOINA	STA OBLIZ DE TENERIFE	7 0	ZZ
AUXILIO JUDICIAL GUIMAR STACRUZ DE TENERIFE 1 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (REG. CIVIL) UJCGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) AUXILIO JUDICIAL GUIMAR STACRUZ DE TENERIFE 1 UJCGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) AUXILIO JUDICIAL GUIMAR STACRUZ DE TENERIFE 2 UJCGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) AUXILIO JUDICIAL ILANOS DE ARIDANE, LOS STACRUZ DE TENERIFE 2 UJCGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) AUXILIO JUDICIAL ILANOS DE ARIDANE, LOS STACRUZ DE TENERIFE 2 UJCGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 AUXILIO JUDICIAL GROTAVA, LA STACRUZ DE TENERIFE 3 UJCGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STACRUZ DE TENERIFE 1 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STACRUZ DE TENERIFE 1 UJCGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STACRUZ DE TENERIFE 1 UJCGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STACRUZ DE TENERIFE 1 UJCGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STACRUZ DE TENERIFE 1 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STACRUZ DE TENERIFE 1 JUDICIAL OROTAVA, LA STACRUZ DE TENERIFE 1 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STACRUZ DE TENERIFE 1 JUDICIAL OROTAVA DE LA LAGUNA STACRUZ DE TENERIFE 1 JUDICIAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA STACRUZ DE TENERIFE 1	5149 302 GADO DE L'RIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N. 3 (NEG. CIVIL)	AUXII IO II DICIVI	GRANADILIA DE ABONA	STA CRUZ DE LENERIFE	7 0	zz
UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (REG. CIVIL) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 (AUXILIO JUDICIAL GUIMAR JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 JUZGADO JUDICIAL LA CONDA LA CONTA DE TENERIFE JU	11130 IDO DE BAZ DE CITA DE ISOBA	AUXILIO ILIDICIAL	GITA DE ISOBA	STA CRITA DE TENEDIEE	7 -	z
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (YSM) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (YSM) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (REG. CIVIL.) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (REG. CIVIL.) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (REG. CIVIL.) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 JUXILIO JUDICIAL ROSARIO EL ROSARIO EL STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCRIO EL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA STA CRUZ DE TENERIFE 1 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL NOSTRUCCION N° 5 JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO EL ROSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG.	AUXILIO JUDICIAL	GUIMAR	STA CRUZ DE TENERIFE		z
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (VSM) AUXILIO JUDICIAL GUIMAR JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (VSM) AUXILIO JUDICIAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 AUXILIO JUDICIAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 AUXILIO JUDICIAL JUDICIAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	GÜIMAR	STA.CRUZ DE TENERIFE	1	z
UUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (YSM) AUXILIO JUDICIAL ILANOS DE ARIDANE, LOS STA, CRUZ DE TENERIFE 1 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL ILANOS DE ARIDANE, LOS STA, CRUZ DE TENERIFE 1 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STA, CRUZ DE TENERIFE 3 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STA, CRUZ DE TENERIFE 1 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STA, CRUZ DE TENERIFE 1 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STA, CRUZ DE TENERIFE 1 AUXILIO JUDICIAL SARAIO EL ROSARIO EL		AUXILIO JUDICIAL	GÜIMAR	\vdash	E 2	z
UUZGADO DE PRIMIERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 (REG. CIVIL) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 AUXILIO JUDICIAL OROTAVIA, LA STA,CRUZ DE TENERIFE STA,CRUZ DE TENERIFE STA,CRUZ DE TENERIFE STA,CRUZ DE TENERIFE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 AUXILIO JUDICIAL OROTAVIA, LA STA,CRUZ DE TENERIFE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 AUXILIO JUDICIAL OROTAVIA, LA STA,CRUZ DE TENERIFE JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL STA,CRUZ DE TENERIFE JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL STA,CRUZ DE TENERIFE JANILIO JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL STA,CRUZ DE TENERIFE JANILIO JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA STA,CRUZ DE TENERIFE JANILIO JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA STA,CRUZ DE TENERIFE JANILIO JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA STA,CRUZ DE TENERIFE JANILIO JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL AUXILIO JUDICIAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA STA,CRUZ DE TENERIFE JANILIO JUDICIAL AUXILIO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ICOD DE LOS VINOS	STA.CRUZ DE TENERIFE	2	Z
OUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIALI OROTAVA, LA STA, CRUZ DE TENERIFE 3 UUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (REG. CIVIL) AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STA, CRUZ DE TENERIFE 1 UUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STA, CRUZ DE TENERIFE 1 JUDO DE PAZ DE EL ROSARIO AUXILIO JUDICIAL ROSARIO EL ROSARIO DE TENERIFE 1 AUXILIO JUDICIAL ROSARIO EL ROSARIO DE TENERIFE 1 AUXILIO JUDICIAL ROSARIO EL ROSARIO DE TENERIFE 1 AUXILIO JUDICIAL RASTORATO STA, CRUZ DE TENERIFE 1 AUXILIO JUDICIAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA STA, CRUZ DE TENERIFE 1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG.	AUXILIO JUDICIAL	LLANOS DE ARIDANE, LOS	STA.CRUZ DE TENERIFE	- 0	z
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 (ALC. CONT.) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA STA, CRUZ DE TENERIFE 1 JUDO DE PAZ DE EL ROSARIO AUXILIO JUDICIAL ROSARIO, EL STA, CRUZ DE TENERIFE 1 AUXILIO JUDICIAL ROSARIO, EL STA, CRUZ DE TENERIFE 1 AUXILIO JUDICIAL ROSARIO, EL STA, CRUZ DE TENERIFE 1 AUXILIO JUDICIAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA STA, CRUZ DE TENERIFE 1 AUXILIO JUDICIAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA STA, CRUZ DE TENERIFE 1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 /BEG	AUXILIO JUDICIAL	OROLAVA, LA	STATEMENT OF TENERIFE		zz
UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 AUXILIO JUDICIAL OROTAVA, LA JUDO. DE PAZ DE EL ROSARIO. EL AUXILIO JUDICIAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA OFICINA DECANATO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	AUXII IO JUDICIAL	OROTAVA, LA	STA CRUZ DE TENERIFE	0 +	zz
JDO. DE PAZ DE EL ROSARIO OFICINA DECANATO AUXILIO JUDICIAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	14793 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	OROTAVA, LA	STA.CRUZ DE TENERIFE		z
OFICINA DECANATO AUXILIO JUDICIAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	11139 JDO. DE PAZ DE EL ROSARIO	AUXILIO JUDICIAL	ROSARIO, EL	STA.CRUZ DE TENERIFE	Ē 1	z
	5165 OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA.CRUZ DE TENERIFE	E 1	z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57996

				Н		
N° ORDEN DENOMINACIÓN	АТР	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES R	RESULTAS	IDIOMA
10055 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1	AUXILIO JUDICIAL	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	STA.CRUZ DE TENERIFE	-	×	z
10058 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA.CRUZ DE TENERIFE	1	×	z
10061 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 3	AUXILIO JUDICIAL	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA.CRUZ DE TENERIFE	2		z
10064 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA		1	×	z
	AUXILIO JUDICIAL		STA.CRUZ DE TENERIFE	l l	×	z
10289 OFICINA DE JUZGADOS DE 1ª INSTAN. E INSTR. PENAL DESPLAZADOS	AUXILIO JUDICIAL		STA.CRUZ DE TENERIFE	1		z
5195 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	DE LA	STA.CRUZ DE TENERIFE	1		z
12576 JUZGADO DE LO PENAL N° 7 (DESPL. DE S/C DE TENERIFE)	AUXILIO JUDICIAL	DEL		2		z
	AUXILIO JUDICIAL	CRUZ DE T		6	×	z
	AUXILIO JUDICIAL	DE T		1	×	z
733 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION № 1 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	l l	×	z
736 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	DE T	STA.CRUZ DE TENERIFE	2		Z
11440 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION № 5 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CRUZ DE T	DE 1	l l	×	z
12957 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 6 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	DE 1	DE	1	×	z
2113 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 3	AUXILIO JUDICIAL	띰	DE	1		z
2116 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4	AUXILIO JUDICIAL	DE 1	STA.CRUZ DE TENERIFE	1		z
2125 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 7 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	CRUZ DE T	DE T	1		z
13573 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	DE 1	DE 1	1		z
3027 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CRUZ DE T	띰	_	×	z
3033 JUZGADO DE INSTRUCCION № 3	AUXILIO JUDICIAL	띮	띮	1	×	z
7556 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	DET	DET	2		z
7559 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	띰		2		z
7562 JUZGADO DE LO SOCIAL № 3	AUXILIO JUDICIAL	DE 1	DE T	2		z
7565 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	-		2		z
7568 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	DE T	STA.CRUZ DE TENERIFE	2		z
12570 JUZGADO DE LO SOCIAL № 6	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	ЭE	2		Z
13138 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	2		z
10427 JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	2		z
11361 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1	×	z
12573 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1	×	z
6762 JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	Ξ	STA.CRUZ DE TENERIFE	2		z
6765 JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	2		z
6768 JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	2		z
6771 JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ין −י		2		Z
6774 JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	— JI	STA.CRUZ DE TENERIFE	2		z:
11331 JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	— Jr	STA.CRUZ DE IENERIFE	7.	,	z
135/6 JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	_	STA.CRUZ DE IENERIFE	- 0	×	z
781/ JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL		ЦΙ	7		z
1904 III TO AND OF WINDOWS NO 1	AUXILIO JUDICIAL	-⊪	STA OR 13 PT TENERIFE	7 0		2 2
12984 JUZGADO DE MENORES Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	-⊪	STA.CRUZ DE IENERIFE	7		z
13506 KEGISI KO CIVIL N° 1	AUXILIO JUDICIAL	— p		7	,	z
12707 FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL		STA.CRUZ DE TENERIFE	1	×	z
1116 SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	H١		1	×	Z
11912 INSTITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE		_	×	z
11141 JDO. DE PAZ DE SANTA URSULA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA URSULA		_		z
JDO. DE PAZ DE TACORONTE	AUXILIO JUDICIAL	TACORONTE	핌	l		z
10157 OFICINA DE JUZGADOS DE 1ª INSTAN. E INSTR. PENAL DESPLAZADOS	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE		l		Z
5201 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE	STA.CRUZ DE TENERIFE	1		z



Localidad:

Centro de trabajo :_ Localidad:_____

desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Núm. 161

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57997

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017.

		onde proceda:	L 10311C	IA D	LILCI	13 DE 301	VIO L)L 2017.	
V-1		V-]	V-3				
		NAR POR COM CIÓN POR IDIO		AUT	ONOM/	AS O GERENCIA	S TER	ERITORIALES.)	
N.I		A RELLENAR P	OR EL INT PRIMEF			D:	SEC	GUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓR	GAN	O JUDICIAL	DE DEST	INO .	ACTU	AL (En propiedad	o prov	isional):	CUERPO ACTUAL:
		DAD Y PROV				(F		
		O PARA EL Q		ICIP	A:	DIRECCIÓN	PUE	STO DE TRABAJO O DOMI	CILIO:
						MÓVIL/FIJO	:		
supe	erior de	as por Idioma: Esp e los que se posean que participa, segú	, señalando í	1, 2 ó 3	3 en la ca	o de nivel , perfil o silla del ámbito de Tercera.2.	grado la C.	C: Sólo peticiones condicionada convocatoria debe especificar a cor el NIF del otro funcionario : Apellidos y nombre:	
		ito C.A. del País V				C.A. Valenciana			
	Ámbito C.A. de Cataluña Ámbito C.A. Foral de Navarra Ámbito C.A. de Galicia Ámbito C.A. de las I. Baleares								
SIT				ñale X				oceda y rellene los datos que se piden,	en sii caso.
511									c) Libre designación, indique posesió
		Comisión de s	ervicios.	Indiq	ue órgan	o judicial donde se	Día <u> </u>	_/Mes/Año peña:	Día <u>Mes</u> /Año
V1	-	Excedencia po	or cuidado d	le fami	iliares.		Indic	ue la fecha de pase a esta situación: I	Día/ Mes/ Año/
		Servicios espe	ciales.						
\mathbf{V}^2	2	Excedencia vo	luntaria po	r prest	tación do	e servicios en el se	ctor pi	iblico Art. 506 d) LOPJ 19/2003.	
		Exc. Vol. por	interés part	ticular	Art. 506	6 e) LOPJ 19/2003.	In	dique la fecha de pase a esta situació	n: Día/ Mes/ Año
		Exc. Vol. por	agrupación	famili	ar Art. 5	06 f) LOPJ 19/200	3. Inc	lique la fecha de pase a esta situación	n: Día/ Mes/ Año/
		Reingreso por	adscripción	ı prov	isional d	esde la situación o	de susp	ensión definitiva Art. 68.e) R.D. 14	51/2005.
			-	-		e los rehabilitado			54/2005 (D. L. (
V 3						que no tengan rese provisionalmente).	erva de	puesto de trabajo. Art. 69 R.D.14	51/2005 (Deberá aportar el
•		Adscripción p	rovisional _I	por ha	ber renu	inciado a un pues	to obte	nido por concurso específico. Art. 5	54 R.D. 1451/2005.
								do por libre designación Art. 62 RI	O 1451/2005.
			•				ado su	stituto. Art. 70 R.D. 1451/2005.	
		Reordenación							
D.	1	Reasignación							
								R.D. 1451/2005, y se acoge a la pref ntación acreditativa en fotocopia com	

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 ó 12 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) del R.D. 249/96 y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que





Núm. 161 Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57998

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria								
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En a de de 2017

Firma:

IRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 57999

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria								
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160	NE 400 NY 15ED	180		200	

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En	a	de	ae 2017
	Firma:		
DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convoca	toria) :		
			••••••





Núm. 161 Viernes 7 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 58000

ANEXO IV Modelo de alegaciones

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017.

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):				V-2	V-3	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):				TR	AU	
CAUSA DE LA ALEGA A) EXCLUSIÓN DEL B) NO OBTENCION DE C) DISCONFORMIDA	ACIÓN (SEÑÁLE X EN EL RECUADRO O CONCURSO DE DESTINO .D EN EL DESTINO OBTENII N EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCI	D) DISCONFOR E) OTROS		A ANTIGÜED <i>A</i>	AD	DE

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia. C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220) 28015 MADRID

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X